

**RESOLUCION del Servicio Provincial de Almería del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se señala fecha para levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Coto del Zurdo», sita en el término municipal de Lúcar.**

Afectada por Decreto de 3 de abril de 1956, el día 26 de mayo de 1972, a las once horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Coto del Zurdo», sita en el término municipal de Lúcar, provincia de Almería, propiedad de don Anselmo Berruero Llorot, vecino de Tijola, provincia de Almería, con domicilio en Travesera de Carrión, 6. Dicha finca está gravada con la servidumbre de pastos y rastrojeras a favor del Común de Vecinos de Lúcar, representados por el Ayuntamiento de Lúcar.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Almería, 2 de mayo de 1972.—El representante de la Administración, Julio Acosta Gallardo.—3.249-E.

**RESOLUCION del Servicio Provincial de Almería del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se señala fecha para levantar el acta previo a la ocupación de la finca denominada «Los Molineros», sita en el término municipal de Lúcar.**

Afectada por Decreto de 3 de abril de 1956, el día 26 de mayo de 1972, a las nueve horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Los Molineros», sita en el término municipal de Lúcar, provincia de Almería, propiedad de don Miguel Sánchez Marín, vecino de Lúcar («Los Molineros»), provincia de Almería. Dicha finca está gravada con la servidumbre de pastor y rastrojeras a favor del Común de Vecinos de Lúcar, representados por el Ayuntamiento de Lúcar.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Almería, 2 de mayo de 1972.—El representante de la Administración, Julio Acosta Gallardo.—3.270-E.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se convocan los exámenes para Capitán de Pesca correspondientes el mes de junio de 1972 y se nombra el Tribunal que ha de juzgarlos.**

Hmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 308), por la que se regulan los exámenes para optar a los títulos o certificados profesionales marítimos.

Esta Subsecretaría de la Marina Mercante ha tenido a bien disponer:

1. Los exámenes para Capitán de Pesca, correspondiente a la convocatoria del mes de junio de 1972, darán comienzo el día 2 de dicho mes, con una duración total de quince días.

2. Los exámenes constarán de tres grupos de materias: «A», «B» y «C», siendo condición precisa haber aprobado el «A» para poder presentarse a examen del «B», y pudiendo aprobarse el «C» independientemente. Estos grupos estarán formados por las materias siguientes:

Grupo «A»: «Matemáticas».  
Grupo «B»: «Construcción Naval y Teoría del Buque», «Astronomía Náutica y Navegación» y «Pesca Marítima».  
Grupo «C»: «Derecho Marítimo».

3. Se ajustarán a los programas aprobados por Orden del Ministerio de Comercio de fecha 9 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 97) y serán escritos, dividiéndose el de «Astronomía Náutica y Navegación» en dos partes: una práctica, consistente en la resolución de cálculos náuticos, y otra teórica.

4. A estos exámenes pueden presentarse:

a) El personal de la Marina de Pesca que se encuentre en posesión del título de Patrón de Pesca de Gran Altura o del de Altura determinado en el Decreto número 829/1963, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 83).

b) Los Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante, en las condiciones determinadas en la Orden del Ministerio de Comercio de fecha 14 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 170).

5. Los candidatos solicitarán su admisión a examen ajustándose a lo dispuesto en la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 308).

6. Las solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente y de la cantidad de 300 pesetas en concepto de «derecho de examen», fijada por la citada Orden ministerial, deberán entregarse en esta Subsecretaría en los días 29, 30 y 31 de mayo próximo.

7. El Tribunal que ha de juzgar estos exámenes estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Arrojo Aidegunde, Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

Secretario: Don Juan M. Amador Oicina, Jefe de Negociado de la citada Inspección General.

Vocales:

Don Juan José Louro Lojo, Profesor de la Escuela oficial de F. P. N. P., de Vigo, que actuará del 2 al 16 de junio.

Don Salvador Silva López, Profesor de la Escuela oficial de F. P. N. P., de Cádiz, que actuará del 2 al 5 de junio.

Don Francisco J. González Rocha, Profesor de la Escuela oficial de F. P. N. P., de Pasajes, los días 6 y 7 de junio.

Don Pablo Nevea Parrondo, Profesor de la Escuela oficial de F. P. N. P., de Cádiz, del 7 al 13 de junio, y

Don Francisco Gómez Rutz, Profesor de la Escuela oficial de F. P. N. P., de Lanzarote, del 14 al 16 de junio.

Se nombran Presidente y Secretario suplentes de este Tribunal a don Alberto Paz Curberá, Jefe de la Segunda Sección de la Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas, y a don Rafael Montes Nocete, Jefe de la Tercera Sección de la citada Inspección General, respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» número 193) y disposiciones complementarias, los Vocales se clasificarán en el grupo 3.º a efectos de percepción de dietas por comisión del servicio, justificándose éstas con las ordenes de nombramiento, en donde se estamparán por este Organismo las fechas de presentación y terminación de la misión desempeñada por el comisionado, siendo los viajes por cuenta del Estado.

Los componentes de este Tribunal tendrán derecho a las «asistencias» que determina el artículo 23 del ya mencionado Reglamento de Dietas y Viáticos, en la cuantía de 100 pesetas para el Presidente y Secretario, y 75 pesetas para los Vocales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1972.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Hmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 9 de mayo de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	64,437	64,647
1 dólar canadiense	64,952	65,228
1 franco francés	12,839	12,901
1 libra esterlina	163,277	169,019
1 franco suizo	16,689	16,765
100 francos belgas	146,215	147,025
1 marco alemán	20,263	20,361
100 liras italianas	11,054	11,109
1 florín holandés	20,067	20,164
1 corona sueca	13,525	13,598
1 corona ganesa	9,223	9,267
1 corona noruega	9,768	9,815
1 marco finlandés	15,577	15,668
100 chelines austriacos	279,465	280,585
100 escudos portugueses	238,126	240,234
100 yens japoneses	21,119	21,258

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, en procedimiento sumario 350/1970, seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Ana María y doña María Agustina Ruiz Taplador y Vailano, asistida la primera de su esposa, contra don Alejandro Morán Jimeno y doña Isabel Sánchez Arés, esposa de aquél, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada que es la siguiente:

Casa situada en Madrid, calle Mira al Río Alta, número 7, antes 5 moderno, que consta de planta baja, principal, segundo y buhardillas, y en parte el testero de planta baja solamente, destinada a taller con pequeño patio; actualmente se hallan edificadas tres plantas, con una superficie de 1.320 pies cuadrados, y dos plantas en 1.203, en lo que era antes el testero de una sola planta. Tiene la for-

ma de un trapezio en su planta baja, la que ocupa una superficie de 195 metros 48 decímetros cuadrados. Las dimensiones de los lados de sus plantas y linderos son los siguientes: Por la derecha, entrando, con doña Pilar Ruiz, en línea de 19,87 metros; testero, en línea de 9,62 metros, con finca de don Claudio Ruiz; izquierda, doña Pilar Ruiz, en línea de 26,28 metros, y fachada a la calle de Mira al Río Alta, en línea de 11,15 metros. Corresponde al demandado por compra autorizada ante el Notario de Madrid don Antonio Rodríguez Calvo el 1 de febrero de 1952. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 794, libro 78, sección 3.ª, folio 98, finca 141, inscripción 21.

El remate tendrá lugar en el despacho de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, el día 3 de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el referido inmueble sale a subasta por segunda vez, por quiebra de la anterior, por el tipo de setecientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera, no

admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación, al menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—4.399 C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de las casas-cuarteles para la Guardia Civil que se relacionan.

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de las casas-cuarteles para la Guardia Civil que al final se detallan, cuyas obras están acogidas al régimen de «viviendas de protección oficial».

La fianza provisional será constituida según la Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación vigentes. Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 7 de junio próximo, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios) en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 122, y hasta la misma hora del día 5 del mismo mes en las Cabeceras de Comandancia, también de la Guardia Civil, en Albaceta, Almería, Avila, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Huelva, Jaén, La Coruña y León, respectivamente, para cada obra.

Apertura de proposiciones: A las diez horas del día 12 de junio próximo, en la citada Dirección General de la Guardia Civil por la Mesa de Contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de propo-

sición económica, figuran insertos en el pliego de condiciones unido a cada proyecto, los cuales pueden ser examinados en las dependencias antes mencionadas durante los días y horas hábiles de oficina.

Todos los gastos de anuncios de este concurso-subasta serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 8 de mayo de 1972.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.—3.154-A.

Relación de obras que se cita

Casas-cuarteles	Presupuesto contrata	Plazo de ejecución — Meses	Número de viviendas	Fianza provisional
Casas de Ves (Albacete) .....	2.145.140,82	12	7	50.542
Montalegre del Castillo (Albacete) .....	2.197.729,70	12	7	45.483
Albánchez (Almería) .....	2.417.302,82	12	7	49.827
Martínez (Avila) .....	3.231.228,68	16	7	68.795
Muñogalindo (Avila) .....	3.231.228,68	16	7	68.795
Castañar de Ibor (Cáceres) .....	2.189.428,80	10	8	45.331
Fernán Núñez (Córdoba) .....	4.837.086,28	16	11	99.494
Almodóvar del Pinar (Cuenca) .....	2.506.123,52	12	8	51.838
Carrascosa del Campo (Cuenca) .....	2.631.851,10	12	9	54.366
Escacosa del Campo (Huelva) .....	4.118.175,24	16	10	84.758
Castillo de Locubín (Jaén) .....	2.066.286,54	12	7	42.847
Puente de Génave (Jaén) .....	3.117.578,65	12	7	64.431
Curtis (La Coruña) .....	2.479.878,13	12	9	53.878
Alija del Infantado (León) .....	3.462.054,88	16	9	71.351